



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0024-10-05/2021

CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO UNSIS/LPN-SA-US-0024-10-05/2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ** EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "**UNSI**", LA L.S.C RUTH LUCIA REYES LÓPEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA "**UNSI**", QUIEN FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR **TAQ SISTEMAS MÉDICOS S.A. DE C.V.**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO **JUAN ÁLVARO LÓPEZ TACHIQUÍN**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "**PROVEEDOR**", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "**PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA LA "UNSI", QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL CREADO POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, EN FECHA 12 DE ABRIL DEL 2003, SEGÚN PUBLICACIÓN EN EL EXTRA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DOTADO DE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE COMO FINES DE LA DOCENCIA, LA INVESTIGACIÓN LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA.

I.2.- LA NATURALEZA Y FINES DE LA "**UNSI**", SON IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO Y SOBRE TODO EN LO RELACIONADO CON INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, HUMANÍSTICAS Y TECNOLÓGICAS PARA LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES, INVESTIGADORES Y PROFESORES ALTAMENTE CAPACITADOS, ORGANIZAR CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN LAS DIVERSAS MODALIDADES, OTORGAR DIPLOMAS QUE ACREDITEN CIERTOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS A NIVEL PROFESIONAL, A ALUMNOS QUE HAYAN SEGUIDO UNA PARTE DE LOS ESTUDIOS Y CUBIERTO UN MÍNIMO EN MATERIAS.

I.3.- EL APODERADO GENERAL ES SU TITULAR, **DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ**, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8º FRACCIÓN I DE SU DECRETO DE CREACIÓN, ENCONTRÁNDOSE INMERSA LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL ARTÍCULO 13º FRACCIÓN I DEL MISMO ORDENAMIENTO, POR LO QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CONTRATAR EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, MISMAS QUE DECLARA NO LE HAN SIDO REVOCADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN: GUILLERMO ROJAS MIJANGOS SN, COLONIA UNIVERSITARIA, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, C.P. 70805. TELÉFONO: 951 57 24100 EXT 1304 Y 1305, CORREO ELECTRÓNICO: RREYES@UNSI.EDU.MX. MANIFESTANDO ASIMISMO QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES USS030412HY6.

I.5.- REQUIERE ADJUDICAR Y FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO CAEASEO II 1.8, SESIÓN ORDINARIA 27/2021 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021, MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA DICTAMINÓ EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-US-0024-10/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE LA SALUD, DEL CENTRO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA CAFETERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

I.6.- CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL RECURSO/PROYECTO FAM IES REMANENTES POTENCIACIÓN CAPITAL 004 - EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR LA PARTIDA ESPECÍFICA 675-EQUIPAMIENTO DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA" CON CARGO A LA CLAVE PRESUPUESTAL 546001-12703004001-617675BEAHA0320 CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE PAGO CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR", QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18,330, CON FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2006, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 221 DEL



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0024-10-05/2021

DISTRITO FEDERAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL 357426 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2006;

II.2.- SU OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS, LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, MAQUILAS Y TRASFORMACIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPO MÉDICO PARA RAYOS X Y TODO LO RELACIONADO A PLACAS IMPRESIONES RADIOGRAFÍAS, SISTEMAS, MEDIOS PARA REDES DE IMPRESIÓN DIGITAL, BASCULAS, SISTEMAS PARA COMPOSICIÓN CORPORAL, HARDWARE Y SOFTWARE PARA LAS APLICACIONES NECESARIAS, ELLO DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN SU ACTA CONSTITUTIVA, REFERIDO EN LA DECLARACIÓN II.1. DEL PRESENTE CONTRATO;

II.3.- EL CIUDADANO **JUAN ÁLVARO LÓPEZ TACHIQUÍN**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADO LEGAL DEL "**PROVEEDOR**", SEGÚN SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,544, CON FECHA 24 DE ENERO DE 2008, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 221 DEL DISTRITO FEDERAL, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS O LIMITADAS DE FORMA ALGUNA;

II.4.- SE APERSONA E IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO 3973056419870;

II.5.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO AVENIDA COYOACÁN NO. 1133, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03100.

II.6.- CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES TSM061013NR7 Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES FISCALES;

II.7.- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO PV10234, EL CUAL ESTÁ VIGENTE Y ACTUALIZADO.

II.8.- CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA; Y

II.9.- DISPONE LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE PARA SU CUMPLIMIENTO CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA NECESARIAS PARA CUMPLIR EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

III.- "LAS PARTES", DECLARAN QUE:

III.1.- SE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EFECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFESTANDO QUE NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE O LA EXISTENCIA DE ALGÚN VICIO EL CONSENTIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES EXPUESTAS, LAS "PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ES LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS **31 Y 32** DESCRITAS EN LA SIGUIENTE TABLA, CUYA DICTAMINACIÓN SE EMITIÓ DE CONFORMIDAD CON EL FALLO NOTIFICADO CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2021, EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO CAEASEO II 1.8, SESIÓN ORDINARIA 27/2021 DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2021, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LPN-SA-US-0024-10/2021** DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2021, REFERENTE LA "**ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL**



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0024-10-05/2021

EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE LA SALUD, DEL CENTRO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA CAFETERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, CONSIDERANDO QUE SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR LA REFERIDA CONTRATACIÓN EN LAS CLAVES PRESUPUESTARIAS DESCRITAS EN LA DECLARACIÓN I.6.

RECURSO: FAM IES REMANENTES POTENCIACIÓN CAPITAL
PROYECTO: 004 - EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
CLAVE PRESUPUESTAL: 546001-12703004001-617675BEAHA0320

PART	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
31	SIMULADOR DE PACIENTE GERIÁTRICO ANDRÓGINO MARCA NASCO MODELO LF04302 TERY	Equipo	1	\$ 504,765.17	\$ 504,765.17
32	SIMULADOR DE PARTOS NEONATAL Y MATERNO MARCA NASCO MODELO LF00040U LUCY	Equipo	1	\$ 171,216.00	\$ 171,216.00
(SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$ 675,981.17
				IVA	\$ 108,156.99
				TOTAL	\$ 784,138.16

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CONTRATO, A PROPORCIONAR LOS BIENES ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS CONVENCIONALMENTE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-US-0024-10/2021 Y PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE EL "PROVEEDOR", LOS CUALES DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS "PARTES" SE AGREGAN AL PRESENTE COMO ANEXO 1 Y ANEXO 2, RESPECTIVAMENTE, PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

LA "UNSI" SE OBLIGA A PAGAR AL "PROVEEDOR" LA CANTIDAD TOTAL DE **\$784,138.16 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.)**, INCLUYENDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EN CASO DE QUE EL "PROVEEDOR" ENTREGUE BIENES QUE EXCEDAN DE LA CANTIDAD TOTAL, SERÁN CONSIDERADOS COMO REALIZADOS POR SU CUENTA Y RIESGO A FAVOR DE LA "UNSI".

EL PRECIO SERÁ FIJO E INCONDICIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR UN MONTO DE **\$784,138.16 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.)**, INCLUYENDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CUAL SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS ENTREGABLES A ENTERA SATISFACCIÓN LA "UNSI", PREVIA PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET ("CFDI") CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO AL "PROVEEDOR", TODA VEZ QUE MEDIANTE OFICIO EL "PROVEEDOR" SEÑALA QUE NO LO REQUIERE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL TRÁMITE DE LOS PAGOS SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR UBICADO EN GUILLERMO ROJAS MIJANGOS S/N, COLONIA UNIVERSITARIA, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, EL CUAL SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA.

EL "CFDI" RESPECTIVO DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y CONTABLES EXIGIDOS POR LAS LEYES EN LA MATERIA Y CONTENER LOS DATOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DECLARACIONES I.4 DEL PRESENTE CONTRATO, A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

EN CASO DE PRESENTAR ERRORES O DEFICIENCIAS, LA "UNSI" NO ESTARÁ OBLIGADA A REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO, POR LO QUE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, LE INFORMARÁ POR ESCRITO AL "PROVEEDOR", EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR EL "CFDI" CORREGIDO PARA CONTINUAR CON DICHO TRÁMITE.

TRATÁNDOSE DE PAGO EN EXCESO QUE RECIBIERA EL "PROVEEDOR", ÉSTA DEBERÁ REINTEGRAR LA CANTIDAD COBRADA EN EXCESO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SOLICITUD POR ESCRITO DEL REINTEGRO POR PARTE DE LA "UNSI". CUMPLIDO DICHO PLAZO, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ PAGAR LOS



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0024-10-05/2021

INTERESES CORRESPONDIENTES DEL CINCO AL MILLAR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LA CANTIDAD PAGADA EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE LA "UNSI".

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR EL "PROVEEDOR", LA "UNSI" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES RESPECTIVAS.

CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A LA "UNSI", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.4 DEL ANEXO 1 "BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-US-0024-10/2021" Y EL APARTADO I DEL ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

POR LO QUE EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DENTRO DE LOS 90 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO ES DECIR DEL **26 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 23 DE FEBRERO DEL 2022.**

QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

LE CORRESPONDE SUPERVISAR, ADMINISTRAR, VALIDAR LOS ENTREGABLES CORRESPONDIENTES Y VIGILAR EL DEBIDO Y CORRECTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA "UNSI".

SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y 53 DE SU REGLAMENTO, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "UNSI" LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** EL "PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS, EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, MISMO QUE ES POR UN MONTO DE **\$78,413.81 (SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 81/100 M.N.)**,
- **GARANTÍA DE ANTICIPO:** LA "UNSI" EXIME A EL "PROVEEDOR" DE PRESENTAR GARANTÍA DE ANTICIPO TODA VEZ QUE MEDIANTE OFICIO EL "PROVEEDOR" SEÑALA QUE NO LO REQUIERE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS GARANTÍAS DEBERÁN PRESENTARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO, Y EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. DICHAS GARANTÍAS DEBERÁN PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MEDIANTE UN ESCRITO FIRMADO POR EL "PROVEEDOR" DIRIGIDO A LA CONTRATANTE, CUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO Y CONFORME AL NUMERAL 2.6 DEL ANEXO 1 "BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-US-0024-10/2021".

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ DAR ESCRITO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES A SU CARGO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO CUMPLIR CON TODAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO APLICABLE.

ASIMISMO, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA, ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO SE LLEGUE A CAUSAR A LA "UNSI" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO.

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. DE IGUAL MANERA, EL "PROVEEDOR" SERÁ EL



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0024-10-05/2021

ÚNICO RESPONSABLE DE LA CALIDAD, ALMACENAJE, USO, MANEJO Y DE CUALQUIER OTRA MANIOBRA, QUE CON SUS EQUIPOS E INSUMOS EN GENERAL, REQUIERA HACER DURANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN TENER DERECHO POR ELLO, A REMUNERACIÓN ADICIONAL ALGUNA.

EL **"PROVEEDOR"** DEBERÁ CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES O PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES.

EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN II.5 DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL **"PROVEEDOR"** DEBERÁ INFORMARLO POR ESCRITO A LA **"UNSI"**, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU ACONTECIMIENTO.

EN CASO QUE EL **"PROVEEDOR"** INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL "TÍTULO QUINTO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES, CAPÍTULO ÚNICO" DE LA CITADA LEY.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "UNSI".

LA **"UNSI"** SE OBLIGA CON EL **"PROVEEDOR"** A OTORGARLE TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE 90 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ES DECIR DEL **26 DE NOVIEMBRE DEL 2021 AL 23 DE FEBRERO DEL 2022**, Y HASTA QUE SE EXTINGAN EN SU TOTALIDAD LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS **"PARTES"**.

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL **"PROVEEDOR"**, POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE. DICHA PENALIZACIÓN SERÁ DEL [CINCO] AL MILLAR DEL MONTO CONTRATADO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA, HASTA EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO DE EXCEDERLO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y SU REGLAMENTO.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A DESEMPEÑAR Y A EJECUTAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CON PERSONAL PROPIO, CERTIFICADO, ALTAMENTE CALIFICADO Y CAPACITADO, ASÍ COMO UTILIZAR EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS PROPIAS.

POR LO ANTERIOR, LAS **"PARTES"** NO TIENEN NEXO LABORAL ALGUNO CON LOS EMPLEADOS Y/O TRABAJADORES DE LA OTRA, NI ESTÁN FACULTADAS PARA DIRIGIR LAS LABORES DE LOS MISMOS, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LIBERAN RECÍPROCAMENTE DE TODA RESPONSABILIDAD RELATIVA A CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE SU PROPIO PERSONAL PUDIERA SUFRIR O CONTRAER DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES O COMO CONSECUENCIA DE ELLAS.

LAS **"PARTES"** RECONOCEN Y ACEPTAN QUE LAS ÚNICAS RELACIONES JURÍDICAS EXISTENTES ENTRE ELLAS SON LAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, RAZÓN POR LA CUAL ÉSTAS SERÁN LAS ÚNICAS RESPONSABLES DEL PERSONAL BAJO SU INMEDIATA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA, ASÍ COMO DEL PAGO A LOS MISMOS, DE SALARIOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, VACACIONES, AGUINALDOS, DESPIDOS, PRIMAS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR, IMSS E INFONAVIT, POR LO QUE, LAS **"PARTES"** SE OBLIGAN A SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA OTRA DE CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE SE PUDIERA DERIVAR DE LOS CONCEPTOS ANTERIORES EN RELACIÓN CON EL PRESENTE INSTRUMENTO.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0024-10-05/2021

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O CUALQUIER OTRA APLICABLE, DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y DEL EJERCICIO QUE EN SUS LEGÍTIMOS DERECHOS TENGAN LOS TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS DEL "PROVEEDOR", SERÁ ASUMIDA DIRECTAMENTE POR ÉSTE. EN CASO DE QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES RESOLVIERAN QUE LA "UNSI" DEBA REALIZAR EL PAGO DE PRESTACIONES EN FAVOR DEL PERSONAL DEL "PROVEEDOR", ÉSTE SE OBLIGA A REEMBOLSAR A LA "UNSI" EL PAGO DEL MONTO TOTAL DE LAS MISMAS, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A AQUÉL EN EL QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, O SE PODRÁ LLEVAR A CABO UNA COMPENSACIÓN. CONSECUENTEMENTE, NO SE GENERA ENTRE LAS "PARTES" RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE EL "PROVEEDOR" RESPONDERÁ ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O DEL TRABAJO, POR PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON SUS TRABAJADORES.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

EL "PROVEEDOR" NO PODRÁ TRANSFERIR, CEDER, TRASPASAR O TRANSMITIR PARCIAL O TOTALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "UNSI".

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

EL "PROVEEDOR" EMPLEARÁ Y ASIGNARÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD Y COSTO AL PERSONAL CAPACITADO, CALIFICADO Y SUFICIENTE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUANDO HAYA CAUSA QUE LO JUSTIFIQUE, LA "UNSI" TENDRÁ EL DERECHO DE REQUERIR, POR ESCRITO EN CUALQUIER MOMENTO, AL "PROVEEDOR" LA SUSTITUCIÓN O REPLAZO DE CUALQUIER MIEMBRO DE DICHO PERSONAL, EL CUAL DEBERÁ REALIZARLO DE FORMA INMEDIATA.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA "UNSI" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, EN CASO DE QUE EL "PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

1. CUANDO SE INCUMPLAN LOS PLAZOS, LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
2. CUANDO SE INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO;
3. CUANDO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SE PUDIERA AFECTAR EL INTERÉS SOCIAL, IMPIDIENDO CON ELLO EL DESARROLLO DE CUALQUIERA DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA;
4. CUANDO NO BRINDE A LAS PERSONAS DESIGNADAS POR LA "UNSI" LAS FACILIDADES, DATOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIAS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA O SUPERVISIÓN DE ESTE CONTRATO;
5. CUANDO SE INCUMPLA EL COMPROMISO RELATIVO A LA RESERVA O CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA "UNSI" PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO;
6. CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA, QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL "PROVEEDOR";
7. CUANDO SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES DEL CONTRATO;
8. CUANDO INCURRA EN FALSEDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; Y/O
9. CUANDO NO PRESENTE LAS GARANTÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY Y 126 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0024-10-05/2021

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS, LA "UNSI" INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, QUE SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE CONFIGURE LA CAUSAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- A. SI LA "UNSI" CONSIDERA QUE EL "PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA PRESENTE CLÁUSULA, LO HARÁ SABER AL "PROVEEDOR" POR ESCRITO, A EFECTO DE QUE ÉSTA EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN;
- B. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO A) ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER; Y
- C. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y NOTIFICADA POR ESCRITO AL "PROVEEDOR" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL CASO DE QUE ESTE INSTRUMENTO SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA "UNSI", EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

LAS "PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE POR LA "UNSI" SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y HACER EFECTIVAS LAS SANCIONES PREVISTAS CUANDO TENGAN LUGAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A. CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
- B. CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS; O
- C. CUANDO SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA "UNSI".

DE ACTUALIZARSE CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, LA "UNSI", LO NOTIFICARÁ AL "PROVEEDOR" POR ESCRITO. EL "PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A LA "UNSI" EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTE LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

EN ESTOS SUPUESTOS LA "UNSI" REEMBOLSARÁ AL "PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PREVISTO EN SU CLÁUSULA PRIMERA, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBTENER DE LA "UNSI" LA INFORMACIÓN QUE ESTIME NECESARIA. SE ENTENDERÁ POR INFORMACIÓN TODA AQUELLA ESCRITA, VERBAL O GRÁFICA, ASÍ COMO LA CONTENIDA EN MEDIOS ELECTRÓNICOS O ELECTROMAGNÉTICOS, QUE SEA ENTREGADA O CONFIADA POR PARTE DE LA "UNSI" AL "PROVEEDOR", O BIEN, EMPLEADOS, DEPENDIENTES DE ÉSTE O TERCEROS AUTORIZADOS.

TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES Y SERÁ CONSIDERADA COMO PROPIEDAD DE LA "UNSI" POR LO QUE EL "PROVEEDOR" NO DIVULGARÁ EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0024-10-05/2021

EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE LA "UNSI". LO ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS REQUERIDOS POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE, REQUERIMIENTOS U ÓRDENES JUDICIALES DE AUTORIDADES REGULATORIAS O GUBERNAMENTALES COMPETENTES O, POR INSTRUCCIÓN DE LA "UNSI" RESPECTO DE LA INFORMACIÓN QUE CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LE SEA PROPORCIONADA, OBLIGÁNDOSE EL "PROVEEDOR" A NO DIVULGAR, REVELAR, PROPORCIONAR, TRANSFERIR O REPRODUCIR DICHA INFORMACIÓN A TERCEROS, OBLIGÁNDOSE A UTILIZAR DICHA INFORMACIÓN EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES PREVISTOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SEÑALADA EN LA PRESENTE CLÁUSULA NO SERÁ EXIGIBLE EN LOS CASOS SIGUIENTES:

1. CUANDO LA INFORMACIÓN HAYA SIDO RECIBIDA ANTES DE LA FECHA DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y PUEDA SER DIVULGADA EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE;
2. SI LA INFORMACIÓN FUE RECIBIDA DE UN TERCERO, QUIEN LEGALMENTE LA HAYA OBTENIDO CON DERECHO A DIVULGARLA; Y
3. EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN SEA DEL DOMINIO PÚBLICO O QUE HAYA SIDO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO POR CUALQUIER OTRO MEDIO, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, YA SEAN IMPRESOS O EN MEDIOS ELECTRÓNICOS O DIGITALES, TENDRÁN EL CARÁCTER DE RESERVADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS A LA "UNSI" Y CONSTAR POR ESCRITO. POR LO ANTERIOR, EL "PROVEEDOR" NO PODRÁ COMERCIALIZAR O DAR A CONOCER, TOTAL O PARCIALMENTE, A UN TERCERO LA INFORMACIÓN RESULTANTE.

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A GUARDAR Y MANTENER TOTAL Y ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA.

DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

PREVIO AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO ESTIPULADO ORIGINALMENTE, A SOLICITUD EXPRESA DEL "PROVEEDOR" Y POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA "UNSI", ÉSTA PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE DIFERIR LOS PLAZOS DE CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

EN CASO DE QUE EL "PROVEEDOR" NO OBTenga EL DIFERIMIENTO DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SERÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, Y, EN SU CASO, LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ HACERSE MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO ENTRE LAS "PARTES", SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y 54 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

EN CASO DE QUE PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EL "PROVEEDOR" INFRINJA PATENTES, MARCAS O VULNERE REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD, OBLIGÁNDOSE A SACAR EN PAZ Y A SALVO Y A LIBERAR DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A LA "UNSI".

VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.

LAS "PARTES" CONVIENEN PARA LA SOLUCIÓN DE CUALQUIER CONTROVERSIAS QUE DERIVE DE ESTE CONTRATO, SOMETER SUS DIFERENCIAS AL ARBITRAJE, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN, A FIN DE LLEGAR A UN ARREGLO FAVORABLE PARA LAS "PARTES". EN TODO CASO, LAS "PARTES" DEBERÁN DE RATIFICAR SU VOLUNTAD AL HACER USO DE ESTA CLÁUSULA, PACTANDO LAS REGLAS ESPECÍFICAS PARA EL MEDIO DE SOLUCIÓN QUE ELIJAN.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0024-10-05/2021

VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.

EL PRESENTE CONTRATO ESTÁ REGIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

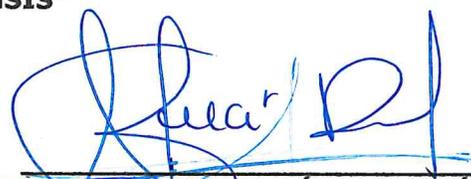
PARA LOS EFECTOS DE INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS "PARTES" SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE OAXACA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS LES PUDIERA CORRESPONDER, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS "PARTES" MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y PARA CONSTANCIA LO RATIFICAN Y FIRMAN EN DOS TANTOS AL CALCE Y MARGEN, EN EL DOMICILIO DE LA "UNSI" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2021.--

POR LA "UNSI"



DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ
RECTOR Y APODERADO GENERAL



L.S.C. RUTH LUCÍA REYES LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES

POR EL "PROVEEDOR"



C. JUAN ÁLVARO LÓPEZ TACHIQUÍN
APODERADO LEGAL



TESTIGOS DE ASISTENCIA



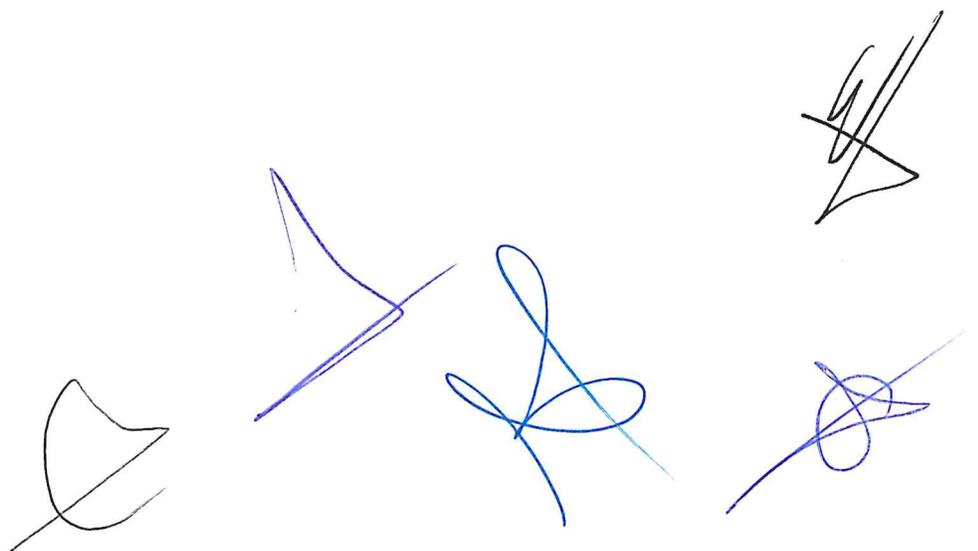
L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN



L.C. JUAN IGNACIO GARCÍA MORENO
AUDITOR INTERNO



ANEXO 1





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

BASES DE LICITACIÓN

PROCEDIMIENTO O DE CONTRATACIÓN:
NÚMERO: Licitación Pública Nacional
LPN-SA-US-0024-10/2021

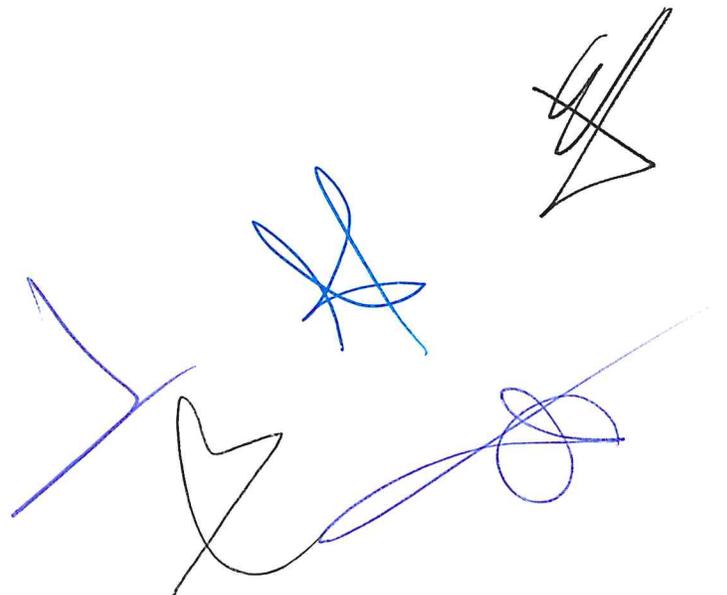
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Adquisición de diversos bienes para el equipamiento del área de la salud, del centro de patología clínica y de la cafetería de la Universidad de la Sierra Sur

SOLICITANTE: Universidad de la Sierra Sur

The bottom right section of the document contains several handwritten signatures. One signature is in black ink, while the others are in blue ink. The signatures are stylized and appear to be official marks.



ANEXO 2



TAQ SISTEMAS MÉDICOS S.A. DE C.V.
 RFC TSM061013NR7
 Domicilio: Av. Coyoacán 1133,
 Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, CDMX
 Teléfono 55 54 88 98 98
 Correo electrónico: alvaro.lopez@taq.com.mx



Sistemas Médicos

7.9 Apartado I

Licitación Pública Nacional
 LPN-SA-US-0024-10/2021

Adquisición de diversos bienes para el equipamiento del área de la salud, del centro de patología clínica y de la cafetería de la Universidad de la Sierra Sur

Formato de Propuesta Técnica

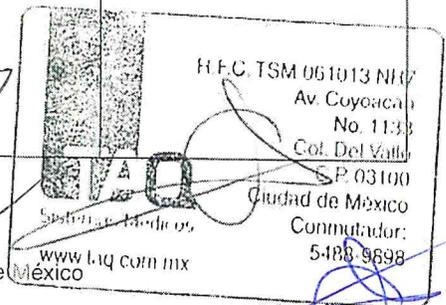
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 5 de noviembre del 2021

Lic. María Isabel Cruz Martínez
 Directora de Recursos Materiales
 Secretaría de Administración
 Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado TAQ SISTEMAS MÉDICOS S.A. DE C.V., en relación a la Licitación Pública Nacional número LPN-SA-US-0024-10/2021, relativa a la Adquisición de diversos bienes para el equipamiento del área de la salud, del centro de patología clínica y de la cafetería de la Universidad de la Sierra Sur, presento la siguiente propuesta técnica:

Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
29	<p>BASCULA MECÁNICA DE COLUMNA MARCA SECA MODELO 700 Precisa, robusta y práctica, la nueva seca 700 beneficia a personal sanitario y pacientes por igual.</p> <p>Capacidad extraordinaria de 220 kg, incluso para pacientes con sobrepeso Plataforma baja y amplia Manejo sencillo y lectura confortable a la altura de los ojos. Sólida construcción con estructura inferior de hierro fundido. Ruedas de transporte para el uso móvil.</p> <p>Capacidad: 220 kg 500lbs O 160 kg/400 lbs División: 50 g, 1/8 lbs O 100 g/ ¼ lbs</p> <p>Dimensiones: (AxAxP): 520x 1556x520 mm/20.5x61.3x20.5" Dimensiones de plataforma (AxAxP): 335x80x345 mm 132.2x3.1x13.6" Peso: 16.2kg/35.7 lbs</p>	PIEZA	4

(Handwritten signatures in blue and black ink)



TAQ SISTEMAS MÉDICOS S.A. DE C.V.
RFC TSM061013NR7

Domicilio: Av. Coyoacán 1133,
Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, CDMX

Teléfono 55 54 88 98 98

Correo electrónico: alvaro.lopez@taq.com.mx



Sistemas Médicos

	<p>Funciones: Función de ajuste a cero, ruedas de transporte. Incluye tallímetro SECA 220</p> <p>Garantía: 1 año contra fallas o defectos de fabricación.</p>		
31	<p>SIMULADOR DE PACIENTE GERIATRICO ANDROGINO MARCA: NASCO MODELO: LFO4302 TERY</p> <p>ENTRENADOR GERIÁTRICO ANDRÓGINO (MASCULINO / FEMENINO) PARA SIMULACIÓN MÉDICA Y PLATAFORMA DE SIMULACIÓN DE ASISTENCIA PARA LA VIDA DIARIA.</p> <p>FUNCIONES</p> <ul style="list-style-type: none">• Rango de movimiento pasivo. Asiento, Acostado, Dedo / dedo del pie. Manipulación sin esfuerzo del paciente.• Soporte cardiovascular• Inyección intravenosa, inyección subcutánea.• Procedimientos de sonda nasogástrica• Piel de silicona suave con lunares de piel normal y cancerosa, etapa 1. Úlcera sacra y pieles de la piel enrojecida.• Soporte respiratorio. Ventilación manual con aumento de pecho aumento, administración de oxígeno.• Aseo y diario y Asistencia de vida. Bañarse, Cambios de ropa, colocación extracción de dentaduras postizas, colocación de audífonos /eliminación, irrigación ocular y gotas ópticas,• Cateterismo urinario para Hombre y mujer , incluye soporte para uretral y catéteres suprapúbicos.• Habilidades avanzadas: Enema, pélvica y examen de próstata. <p>CAPACIDAD DE CONJUNTO DE FUNCIONES</p> <p>GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none">• Rango de movimiento superior• Peso: 50 libras• Alumnos• Hombre y mujer• Genitales suaves masculinos y femeninos <p>PROTECCIÓN DE LA PIEL</p> <ul style="list-style-type: none">• Lunares normales y cancerosos• Úlcera sacra (etapa 1)• Pliegues de piel enrojecidos• Vendajes y apósitos para heridas	EQUIPO	1

55 54889898
Avenida Coyoacán 1133 Colonia del Valle 03100 Ciudad de México
www.taq.com.mx



TAQ SISTEMAS MÉDICOS S.A. DE C.V.
RFC TSM061013NR7

Domicilio: Av. Coyoacán 1133,
Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, CDMX

Teléfono 55 54 88 98 98

Correo electrónico: alvaro.lopez@taq.com.mx



Sistemas Médicos

Página 3 de 7

<p>ASISTENCIA DE MOVIMIENTO PREVENCIÓN Y CUIDADO DE CAÍDA</p> <ul style="list-style-type: none">• Posicionamiento del paciente <p>BAÑOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Cambios de ropa• Baños de cama <p>ASEO Y ASISTENCIA VIDA DIARIA</p> <ul style="list-style-type: none">• Irrigación ocular y gotas ópticas• Cuidado dental• Irrigación del canal auditivo• Audífono• Cuidado del cabello• Pedicure <p>CUIDADO DE ENFERMERA</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuidado de la ostomía• Cuidado del catéter urinario• Estomas• Brazos estándar con sitios de inyección• Soporte para la administración de oxígeno• Brazo de presión arterial izquierdo (con pulso radial) <p>HABILIDADES AVANZADAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Sitios de inyecciones• Procedimientos de gastrostomía• Procedimientos de sonda nasogástrica• Soporte respiratorio: cuidado de la traqueotomía, aspiración de las vías respiratorias traqueostomía• Cateterismo urinario• Administración de enemas (mujeres)• Papanicolaou (mujer)• Examen pélvico (femenino)• Examen de próstata (masculino)• Entrenador de brazo derecho IV• Bomba de circulación de brazo intravenoso• Cuidado de la herida del pie <p>SONIDOS CARDÍACOS Y PULMONARES</p> <ul style="list-style-type: none">• RCP con métricas de rendimiento de calidad• Pulso carotídeo• Mandíbula articulada• Intubación• Ventilación <p>COMPONENTES QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none">• Prepucios de genitales masculinos, paquete de 3• Pupilas, contraídas, juego de 2• Pupilas dilatadas, juego de 2• Genitales masculinos• Genitales femeninos		
--	--	--



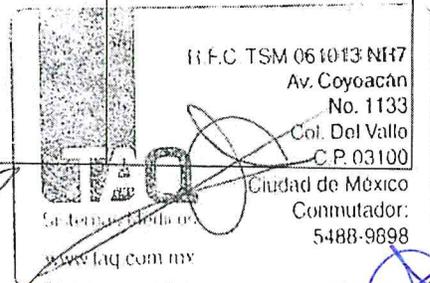
55 54889898

Avenida Coyoacán 1133 Colonia del Valle 03100 Ciudad de México

www.taq.com.mx



	<ul style="list-style-type: none"> • Audífono • Peluca • Dentaduras postizas, superior e inferior • Bata de hospital • Sangre simulada • Manguito de presión arterial con esfigmomanómetro • Unidad electrónica de control de la presión arterial con baterías • Bolsa de suministro de fluido, 500 ml, con pinza • Kit de cuello uterino, juego de 7 • Lubricante en aerosol para bomba • Heridas en los pies, lesiones por presión en etapas 1-4 • Manga para heridas del pie • Herida de tejido profundo • Bolsa de enema • Edema, juego de 5, etapas 1 a 4 y sin picaduras • Kit de próstata, juego de 5 • Bolsa de vejiga externa, urinaria y suprapúbica • Orina simulada, cuarto de galón • Bulbo de pulso carotídeo • Jeringa, 20 cc • Auscultación smartScope con baterías • Control remoto de auscultación con baterías • Signos vitales del paciente y señales monitoreadas con suite de simulación, con monitor y tableta. <p>Empacado con Pupilas normales, dentaduras postizas, genitales femeninos, pulmones, estómago y otras bolsas de depósito internas instaladas.</p> <p>Tono de piel: claro.</p> <p>Incluye instalación y capacitación.</p> <p>Garantía: 5 años contra fallas y defectos de fabricación, para el primer año directamente con el proveedor y los cuatro años siguientes con el fabricante.</p>		
32	<p>SIMULADOR DE PARTOS NEONATAL Y MATERNO, MARCA: NASCO MODELO: LF00040U LUCY</p> <p>Simulador de cuerpo completo para entrenamiento integral del parto - de escenarios prenatales a posnatales, con rango de movimiento superior con articulaciones articuladas, puntos de referencia óseos incluidas las espinas isquiáticas, se empareja con micro-prematuros o de tamaño completo bebé articulado. Aspecto y textura realista de la piel real</p> <p><i>FUNCIÓNES</i></p>	EQUIPO	1



55 54889898
 Avenida Coyoacán 1133 Colonia del Valle 03100 Ciudad de México
www.taq.com.mx

TAQ SISTEMAS MÉDICOS S.A. DE C.V.
RFC TSM061013NR7

Domicilio: Av. Coyoacán 1133,
Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, CDMX

Teléfono 55 54 88 98 98

Correo electrónico: alvaro.lopez@taq.com.mx



Sistemas Médicos

- Rango de movimiento superior con articulaciones articuladas. Hombro: abducción, aducción, rotación, hiperextensión / Codo: extensión, flexión, pronación, supinación / Muñeca : flexión, hiperextensión, flexión radial, flexión cubital / Dedos : abducción, aducción, flexión (material suave y realista) / Cuello : rotación, hiperextensión, flexión lateral / Cadera : abducción, aducción, rotación, hiperextensión / Rodilla : extensión, flexión / Tobillo : eversión, inversión, dorsiflexión, flexión plantar / Dedos de los pies : abducción, aducción, flexión.
- Manejo de las vías respiratorias: intubación y ventilación con aumento de tórax
- Saco amniótico
- Articulación de brazos y piernas
- Bebé articulado: 45 cm de largo, 1 kg de peso
- Posiciones de parto: manos y rodillas, lateral, supino
- Partos de nalgas: completos, incompletos, Footling y Franco
- Pulso carotideo (manual)
- Dilatación cervical - 6 etapas
- Parto por cesárea
- RCP
- Reparación de episiotomía
- Partos: vaginales, por cesárea, asistidos con fórceps y asistidos por vacío
- Versión externa
- Palpación fetal: maniobras abdominales y de Leopold
- Succión fetal
- Masaje del fondo uterino
- Lugares de inyección intramuscular (maternos): deltoides derecho, deltoides izquierdo, muslo derecho
- Maniobra de parto manual: decente fetal controlado por el instructor / estudiante
- Rotura de membranas
- Cuidado oral y nasal: lavado, sonda, succión
- Técnicas de colocación y traslado del paciente
- Placenta previa
- Atención posparto
- Hemorragia posparto
- Colocación de electrodos en el cuero cabelludo
- Maniobras de distocia de hombros: McRobert, presión suprapúbica, Rubin I y II, tornillo de Wood, Tornillo de Wood inverso, brazo posterior, Gaskin
- Prolapso del cordón umbilical
- Pinzamiento y corte del cordón umbilical

CARACTERÍSTICAS ADICIONALES

- Brazo de presión arterial, izquierdo: Entrenamiento de presión arterial auscultatoria / Cinco sonidos de Korotkoff / Niveles sistólicos y diastólicos variables, frecuencia del pulso, volumen y brecha auscultatoria /



55 54889898

Avenida Coyoacán 1133 Colonia del Valle 03100 Ciudad de México

www.taq.com.mx

TAQ SISTEMAS MÉDICOS S.A. DE C.V.
RFC TSM061013NR7

Domicilio: Av. Coyoacán 1133,
Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, GDMX

Teléfono 55 54 88 98 98

Correo electrónico: alvaro.lopez@taq.com.mx



Sistemas Médicos

<p>Pulso radial palpable /Con bisagras en el hombro para facilitar el acceso y la práctica de la aplicación del brazalete.</p> <ul style="list-style-type: none">• Brazo derecho: Lugar de inyección intramuscular en el hombro, flashback realista que confirme la colocación correcta de la aguja, piel y venas reemplazables que ruedan cuando se palpan, el brazo gira el tríceps cuando se bíceps para el rango de movimiento de pronación y supinación y acceso venoso, venas accesibles en la fosa antecubital a lo largo del antebrazo y en el dorso de la mano. <p>Simulador de microparto prematuro: Simula un recién nacido de 25 semanas, defectos de nacimiento, elevación de tórax bilateral y unilateral, canulación del ombligo, colocación de la sonda torácica, RCP, GI, Intubación, sitios de acceso intravenoso, sitio de ostomía removible, vía aérea reemplazable.</p> <p>Sistema de bolsa de transporte blanda (grande y pequeña): bolsa de transporte suave, ligera y duradera, múltiples compartimentos, con ruedas en un lado con un mango telescópico o estándar en el otro lado.</p> <p>INCLUYE LOS SIGUIENTES COMPONENTES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Torso2. Cabeza3. 3 Pelucas (negra, rubia, marrón)4. 3 juegos de ojos, (marrón, azul, verde)5. Piernas articuladas, derecha e izquierda6. Brazos articulados, derecho e izquierdo7. Piel abdominal - normal8. Piel del pecho9. Piel abdominal - cesárea10. Fondo de ojo11. Piel perineal - prenatal12. Piel perineal - episiotomía13. Piel perineal - piel de parto14. Cérvix - juego de 6 etapas15. Pecho de espuma para RCP16. Bolsa de pulmón17. Almohadilla estabilizadora de espuma para la piel perineal18. Bloqueo pélvico19. Bolsa de posicionamiento20. Tubo de inflado con pera de apriete21. Placenta22. Cordón umbilical - largo23. Cordón umbilical - corto con pinza (3 piezas)24. Almohadilla abdominal25. Bata de hospital26. Sacos amnióticos simulados - rollo de 50	 
---	--

55 54889898

Avenida Coyoacán 1133 Colonia del Valle 03100 Ciudad de México

www.taq.com.mx

TAQ SISTEMAS MÉDICOS S.A. DE C.V.
RFC TSM061013NR7

Domicilio: Av. Coyoacán 1133,
Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, CDMX

Teléfono 55 54 88 98 98

Correo electrónico: alvaro.lopez@taq.com.mx



Sistemas Médicos

<p>27. Gorra roja cerrada 28. Gelatina lubricante 29. Bebe articulado 30. Juego completo de Coágulos y Hemorragias 31. 2 envases de hemoderivado coagulante, 32. Simulador de Recién Nacido para habilidades de enfermería 33. Brazo intravenoso, derecho con jeringa de 3 cc, 22-ga. Aguja, conjunto de mariposa y conector de látex. 34. Brazo de presión arterial, izquierdo. Unidad de control electrónico, Manguito de tamaño infantil modificado y esfigmomanómetro, y 6 Pilas AA 35. Simulador de microparto prematuro, ligero, incluye: pañal, sombrero, ombligo, defectos congénitos, onfalocele, neural, defecto del tubo, bloqueo torácico bilateral, bloqueo torácico unilateral, vía aérea reemplazable, jeringa de 3 cc, aguja de mariposa de calibre 25, 1/2 oz. lubricante, polvo de sangre con cuchara, bolsa de transporte grande y blanda, bolsa de transporte pequeña y blanda, tarjeta de garantía de 5 años y manual de instrucciones.</p> <p>Dimensiones: 167cm de largo, peso 16 kilogramos Tono de piel: claro.</p> <p>Incluye instalación y capacitación Incluye funciones avanzadas de soporte vital, incluye Software SMART MOM.</p> <p>Garantía: 5 años (1er año directamente con el proveedor y 4 años posteriores con el fabricante)</p>		
---	--	--

Tiempo de entrega: 90 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.

Lugar de entrega: Almacén General de la universidad de la Sierra Sur

Vigencia de la propuesta: " la vigencia será de 90 días naturales contados a partir de la firma del contrato."

Se acepta lo contenido en los puntos 2.4 y 2.6 de las bases de la presente licitación.

Protesto lo necesario

JUAN ÁLVARO LÓPEZ TACHIQUIN
REPRESENTANTE LEGAL
TAQ SISTEMAS MÉDICOS S.A. DE C.V.



55 54889898

Avenida Coyoacán 1133 Colonia del Valle 03100 Ciudad de México

www.taq.com.mx



Sistemas Médicos

TAQ SISTEMAS MÉDICOS S.A. DE C.V.
RFC TSM061013NR7
Domicilio: Av. Coyoacán 1133,
Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, CDMX
Teléfono 55 54 88 98 98
Correo electrónico: alvaro.lopez@taq.com.mx

Apartado J

Licitación Pública Nacional
LPN-SA-US-0024-10/2021

Adquisición de diversos bienes para el equipamiento del área de la salud, del centro de patología clínica y de la cafetería de la Universidad de la Sierra Sur

Formato de Propuesta Económica

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 5 de noviembre del 2021

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado TAQ SISTEMAS MÉDICOS S.A. DE C.V., en relación a la Licitación Pública Nacional número LPN-SA-US-0024-10/2021, relativa a la Adquisición de diversos bienes para el equipamiento del área de la salud, del centro de patología clínica y de la cafetería de la Universidad de la Sierra Sur, presento la siguiente propuesta económica:

Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
1	<p>BASCULA MECÁNICA DE COLUMNA MARCA SECA MODELO 700 Precisa, robusta y práctica, la nueva seca 700 beneficia a personal sanitario y pacientes por igual.</p> <p>Capacidad extraordinaria de 220 kg, incluso para pacientes con sobrepeso Plataforma baja y amplia Manejo sencillo y lectura confortable a la altura de los ojos. Sólida construcción con estructura inferior de hierro fundido. Ruedas de transporte para el uso móvil.</p> <p>Capacidad: 220 kg 500lbs O 160 kg/400 lbs División: 50 g, 1/8 lbs O 100 g/ ¼ lbs</p> <p>Dimensiones: (AxAxP): 520x 1556x520 mm/20.5x61.3x20.5" Dimensiones de plataforma (AxAxP): 335x80x345 mm 132.2x3.1x13.6" Peso: 16.2kg/35.7 lbs Funciones: Función de ajuste a cero, ruedas de transporte. Incluye tallímetro SECA 220</p> <p>Garantía: 1 año contra fallas o defectos de fabricación.</p>	Pieza	4	\$9,228.96	\$36,915.84
2	<p>SIMULADOR DE PACIENTE GERIATRICO ANDROGINO MARCA: NASCO Avenida Coyoacán 1133 Colonia del Valle 03100 Ciudad de México MODELO: F04302 TFRY</p>	Equipo	1	\$504,765.17	\$504,765.17

R.F.C. TSM 061013 NR7
Av. Coyoacán
No. 1133
Col. Del Valle
C.P. 03100
Ciudad de México
Conmutador:
5488-9898
www.taq.com.mx



Sistemas Médicos

TAQ SISTEMAS MÉDICOS S.A. DE C.V.

RFC TSM061013NR7

Domicilio: Av. Coyoacán 1133,

Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, CDMX

Teléfono 55 54 88 98 98

Correo electrónico: alvaro.lopez@taq.com.mx

ENTRENADOR GERIÁTRICO ANDRÓGINO (MASCULINO / FEMENINO) PARA SIMULACIÓN MÉDICA Y PLATAFORMA DE SIMULACIÓN DE ASISTENCIA PARA LA VIDA DIARIA.

FUNCIONES

- Rango de movimiento pasivo. Asiento, Acostado, Dedo / dedo del pie. Manipulación sin esfuerzo del paciente.
- Soporte cardiovascular
- Inyección intravenosa, inyección subcutánea.
- Procedimientos de sonda nasogástrica
- Piel de silicona suave con lunares de piel normal y cancerosa, etapa 1. Úlcera sacra y pieles de la piel enrojecida.
- Soporte respiratorio. Ventilación manual con aumento de pecho aumento, administración de oxígeno.
- Aseo y diario y Asistencia de vida. Bañarse, Cambios de ropa, colocación extracción de dentaduras postizas, colocación de audífonos /eliminación, irrigación ocular y gotas ópticas,
- Cateterismo urinario para Hombre y mujer , incluye soporte para uretral y catéteres suprapúbicos.
- Habilidades avanzadas: Enema, pélvica y examen de próstata.

CAPACIDAD DE CONJUNTO DE FUNCIONES

GENERAL

- Rango de movimiento superior
- Peso: 50 libras
- Alumnos
- Hombre y mujer
- Genitales suaves masculinos y femeninos

PROTECCIÓN DE LA PIEL

- Lunares normales y cancerosos
- Úlcera sacra (etapa 1)
- Pliegues de piel enrojecidos
- Vendajes y apósitos para heridas

ASISTENCIA DE MOVIMIENTO PREVENCIÓN Y CUIDADO DE CAÍDA

- Posicionamiento del paciente

BAÑOS

- Cambios de ropa
- Baños de cama

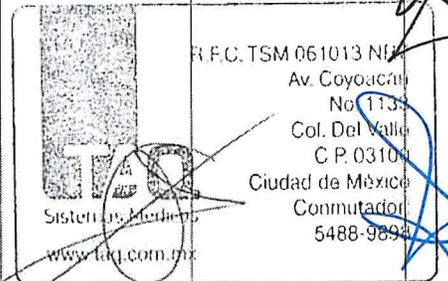
ASEO Y ASISTENCIA VIDA DIARIA

- Irrigación ocular y gotas ópticas
- Cuidado dental
- Irrigación del canal auditivo
- Audífono
- Cuidado del cabello

55 54889898

Avenida Coyoacán 1133 Colonia del Valle 03100 Ciudad de México

www.taq.com.mx



R.F.C. TSM 061013 NR7
 Av. Coyoacán
 No. 1133
 Col. Del Valle
 C.P. 03100
 Ciudad de México
 Conmutador
 5488-9898

Sistemas Médicos
 www.taq.com.mx



Sistemas Médicos

TAQ SISTEMAS MÉDICOS S.A. DE C.V.
RFC TSM061013NR7
Domicilio: Av. Coyoacán 1133,
Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, CDMX
Teléfono 55 54 88 98 98
Correo electrónico: alvaro.lopez@taq.com.mx

- Pedicure

CUIDADO DE ENFERMERA

- Cuidado de la ostomía
- Cuidado del catéter urinario
- Estomas
- Brazos estándar con sitios de inyección
- Soporte para la administración de oxígeno
- Brazo de presión arterial izquierdo (con pulso radial)

HABILIDADES AVANZADAS

- Sitios de inyecciones
- Procedimientos de gastrostomía
- Procedimientos de sonda nasogástrica
- Soporte respiratorio: cuidado de la traqueotomía, aspiración de las vías respiratorias traqueostomía
- Cateterismo urinario
- Administración de enemas (mujeres)
- Papanicolaou (mujer)
- Examen pélvico (femenino)
- Examen de próstata (masculino)
- Entrenador de brazo derecho IV
- Bomba de circulación de brazo intravenoso
- Cuidado de la herida del pie

SONIDOS CARDÍACOS Y PULMONARES

- RCP con métricas de rendimiento de calidad
- Pulso carotídeo
- Mandíbula articulada
- Intubación
- Ventilación

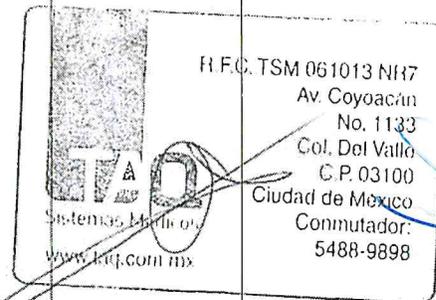
COMPONENTES QUE INCLUYE:

- Prepucios de genitales masculinos, paquete de 3
- Pupilas, contraídas, juego de 2
- Pupilas dilatadas, juego de 2
- Genitales masculinos
- Genitales femeninos
- Audífono
- Peluca
- Dentaduras postizas, superior e inferior
- Bata de hospital
- Sangre simulada
- Manguito de presión arterial con esfigmomanómetro
- Unidad electrónica de control de la presión arterial con baterías
- Bolsa de suministro de fluido, 500 ml, con pinza
- Kit de cuello uterino, juego de 7
- Lubricante en aerosol para bomba
- Heridas en los pies, lesiones por presión en etapas 1-4
- Manga para heridas del pie
- Herida de tejido profundo
- Bolsa de enema
- Edema, juego de 5, etapas 1 a 4 y sin picaduras

55 54889898

Avenida Coyoacán 1133 Colonia del Valle 03100 Ciudad de México

www.taq.com.mx



Handwritten blue scribbles and lines on the right side of the page.



Sistemas Médicos

TAQ SISTEMAS MÉDICOS S.A. DE C.V.

RFC TSM061013NR7

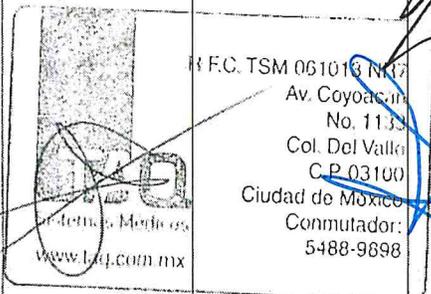
Domicilio: Av. Coyoacán 1133,

Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, CDMX

Teléfono 55 54 88 98 98

Correo electrónico: alvaro.lopez@taq.com.mx

	<ul style="list-style-type: none"> • Kit de próstata, juego de 5 • Bolsa de vejiga externa, urinaria y suprapúbica • Orina simulada, cuarto de galón • Bulbo de pulso carotídeo • Jeringa, 20 cc • Auscultación smartScope con baterías • Control remoto de auscultación con baterías • Signos vitales del paciente y señales monitoreadas con suite de simulación, con monitor y tableta. <p>Empacado con Pupilas normales, dentaduras postizas, genitales femeninos, pulmones, estómago y otras bolsas de depósito internas instaladas.</p> <p>Tono de piel: claro.</p> <p>Incluye instalación y capacitación.</p> <p>Garantía: 5 años contra fallas y defectos de fabricación, para el primer año directamente con el proveedor y los cuatro años siguientes con el fabricante.</p>				
3	<p>SIMULADOR DE PARTOS NEONATAL Y MATERNO, MARCA: NASCO MODELO: LF00040U LUCY</p> <p>Simulador de cuerpo completo para entrenamiento integral del parto - de escenarios prenatales a posnatales, con rango de movimiento superior con articulaciones articuladas, puntos de referencia óseos incluidas las espinas isquiáticas, se empareja con micro-prematuros o de tamaño completo bebé articulado. Aspecto y textura realista de la piel real</p> <p>FUNCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rango de movimiento superior con articulaciones articuladas. Hombro: abducción, aducción, rotación, hiperextensión / Codo: extensión, flexión, pronación, supinación / Muñeca : flexión, hiperextensión, flexión radial, flexión cubital / Dedos : abducción, aducción, flexión (material suave y realista) / Cuello : rotación, hiperextensión, flexión lateral / Cadera : abducción, aducción, rotación, hiperextensión / Rodilla : extensión, flexión / Tobillo : eversión, inversión, dorsiflexión, flexión plantar / Dedos de los pies : abducción, aducción, flexión. • Manejo de las vías respiratorias: intubación y ventilación con aumento de tórax • Saco amniótico • Articulación de brazos y piernas • Bebé articulado: 45 cm de largo, 1 kg de peso • Posiciones de parto: manos y rodillas, lateral, supino • Partos de nalgas: completos, incompletos, Footling y Franco • Pulso carotideo (manual) 55 54889898 • Dilatación cervical - 6 etapas • Parto por cesárea <p>Av. Coyoacán 1133 Colonia del Valle 03100 Ciudad de México www.taq.com.mx</p>	Equipo	1	\$171,216.00	\$171,216.00





Sistemas Médicos

TAQ SISTEMAS MÉDICOS S.A. DE C.V.

RFC TSM061013NR7

Domicilio: Av. Coyoacán 1133,

Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, CDMX

Teléfono 55 54 88 98 98

Correo electrónico: alvaro.lopez@taq.com.mx

- RCP
- Reparación de episiotomía
- Partos: vaginales, por cesárea, asistidos con fórceps y asistidos por vacío
- Versión externa
- Palpación fetal: maniobras abdominales y de Leopold
- Succión fetal
- Masaje del fondo uterino
- Lugares de inyección intramuscular (maternos): deltoides derecho, deltoides izquierdo, muslo derecho
- Maniobra de parto manual: decente fetal controlado por el instructor / estudiante
- Rotura de membranas
- Cuidado oral y nasal: lavado, sonda, succión
- Técnicas de colocación y traslado del paciente
- Placenta previa
- Atención posparto
- Hemorragia posparto
- Colocación de electrodos en el cuero cabelludo
- Maniobras de distocia de hombros: McRobert, presión suprapúbica, Rubin I y II, tornillo de Wood, Tornillo de Wood inverso, brazo posterior, Gaskin
- Prolapso del cordón umbilical
- Pinzamiento y corte del cordón umbilical

CARACTERÍSTICAS ADICIONALES

- Brazo de presión arterial, izquierdo: Entrenamiento de presión arterial auscultatoria / Cinco sonidos de Korotkoff / Niveles sistólicos y diastólicos variables, frecuencia del pulso, volumen y brecha auscultatoria / Pulso radial palpable / Con bisagras en el hombro para facilitar el acceso y la práctica de la aplicación del brazalete.
- Brazo derecho: Lugar de inyección intramuscular en el hombro, flashback realista que confirme la colocación correcta de la aguja, piel y venas reemplazables que ruedan cuando se palpan, el brazo gira el tríceps cuando se bíceps para el rango de movimiento de pronación y supinación y acceso venoso. venas accesibles en la fosa antecubital a lo largo del antebrazo y en el dorso de la mano.

Simulador de microparto prematuro: Simula un recién nacido de 25 semanas, defectos de nacimiento, elevación de tórax bilateral y unilateral, canulación del ombligo, colocación de la sonda torácica, RCP, GI, Intubación, sitios de acceso intravenoso, sitio de ostomía removible, vía aérea reemplazable.

Sistema de bolsa de transporte blanda (grande y pequeña): bolsa de transporte suave, ligera y duradera, múltiples compartimentos, con ruedas en un lado con un mango telescópico o estándar en el otro lado.

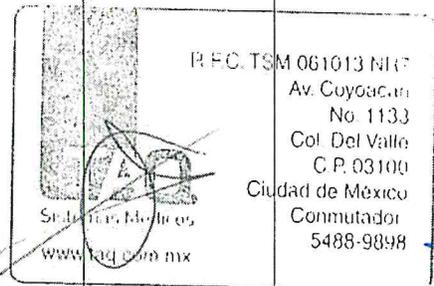
55 54889898

INCLUYE LOS SIGUIENTES COMPONENTES:

1. Torso

Avenida Coyoacán 1133 Colonia del Valle 03100 Ciudad de México

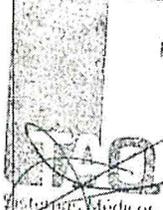
www.taq.com.mx



Handwritten signatures and scribbles in blue ink.



TAQ SISTEMAS MÉDICOS S.A. DE C.V. Sistemas Médicos
 RFC TSM061013NR7
 Domicilio: Av. Coyoacán 1133,
 Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, CDMX
 Teléfono 55 54 88 98 98
 Correo electrónico: alvaro.lopez@taq.com.mx

<ol style="list-style-type: none"> 2. Cabeza 3. 3 Pelucas (negra, rubia, marrón) 4. 3 juegos de ojos, (marrón, azul, verde) 5. Piernas articuladas, derecha e izquierda 6. Brazos articulados, derecho e izquierdo 7. Piel abdominal - normal 8. Piel del pecho 9. Piel abdominal – cesárea 10. Fondo de ojo 11. Piel perineal – prenatal 12. Piel perineal – episiotomía 13. Piel perineal - piel de parto 14. Cérvix - juego de 6 etapas 15. Pecho de espuma para RCP 16. Bolsa de pulmón 17. Almohadilla estabilizadora de espuma para la piel perineal 18. Bloqueo pélvico 19. Bolsa de posicionamiento 20. Tubo de inflado con pera de apriete 21. Placenta 22. Cordón umbilical – largo 23. Cordón umbilical - corto con pinza (3 piezas) 24. Almohadilla abdominal 25. Bata de hospital 26. Sacos amnióticos simulados - rollo de 50 27. Gorra roja cerrada 28. Gelatina lubricante 29. Bebe articulado 30. Juego completo de Coágulos y Hemorragias 31. 2 envases de hemoderivado coagulante, 32. Simulador de Recién Nacido para habilidades de enfermería 33. Brazo intravenoso, derecho con jeringa de 3 cc, 22-ga. Aguja, conjunto de mariposa y conector de látex. 34. Brazo de presión arterial, izquierdo. Unidad de control electrónico, Manguito de tamaño infantil modificado y esfigmomanómetro, y 6 Pilas AA 35. Simulador de microparto prematuro, ligero, incluye: pañal, sombrero, ombligo, defectos congénitos, onfalocelo, neural, defecto del tubo, bloqueo torácico bilateral, bloqueo torácico unilateral, vía aérea reemplazable, jeringa de 3 cc, aguja de mariposa de calibre 25, ½ oz. lubricante, polvo de sangre con cuchara, bolsa de transporte grande y blanda, bolsa de transporte pequeña y blanda, tarjeta de garantía de 5 años y manual de instrucciones. <p>Dimensiones: 167cm de largo, peso 16 kilogramos Tono de piel: claro.</p> <p>Incluye instalación y capacitación Incluye funciones avanzadas de soporte vital, incluye Software SMART MOM.</p>	<div data-bbox="1031 1486 1469 1795" style="border: 1px solid black; padding: 5px;">  <p>RFC: TSM 061013 NR7 Av. Coyoacán No. 1133 Col. Del Valle C.P. 03100 Ciudad de México Conmutador: 5488-9898</p> </div> <p style="text-align: center;">Avenida Coyoacán 1133 Colonia del Valle 03100 Ciudad de México</p> <p style="text-align: center;">www.taq.com.mx</p>
---	--



Sistemas Médicos

TAQ SISTEMAS MÉDICOS S.A. DE C.V.

RFC TSM061013NR7

Domicilio: Av. Coyoacán 1133,

Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, CDMX

Teléfono 55 54 88 98 98

Correo electrónico: alvaro.lopez@taq.com.mx

Garantía: 5 años (1er año directamente con el proveedor y 4 años posteriores con el fabricante)				
			Subtotal	\$712,897.01
			IVA (16%)	\$114,063.52
Ochocientos veintiséis mil novecientos sesenta pesos 53/100 M.N.			Total	\$826,960.53

Forma de pago: El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la Contratante, de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes Bases, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

Tiempo de entrega: 90 días naturales a partir de la firma del contrato

Lugar de entrega: Almacén General de la universidad de la Sierra Sur

Vigencia de la propuesta: la vigencia será de 90 días naturales contados a partir de la firma del contrato.

Precios fijos durante la vigencia del contrato

Se acepta lo contenido en los puntos 1.5 y 2.5 de las bases de la presente licitación.

Protesto lo necesario

JUAN ÁLVARO LÓPEZ TACHIQUIN
REPRESENTANTE LEGAL
TAQ SISTEMAS MÉDICOS S.A. DE C.V.

